

Proyecto FODEIN 2020

por DANIELA MEJIA NARANJO

Fecha de entrega: 08-ago-2019 04:50p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1158692167

Nombre del archivo: 18452_DANIELA_MEJIA_NARANJO_Proyecto_FODEIN_2020_150765_1864124044.docx (302.04K)

Total de palabras: 4635

Total de caracteres: 27018



DECIMOQUINTA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN 2020

Título del proyecto	
Resistencia civil pacífica en Colombia: Un estudio de la influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas con enfoque de derechos	
Campo de acción	Transdisciplinariedad - Aporte al PIM
Sociedad y Ambiente	Línea 3 Multicampus - Objetivo. Investigación pertinente: Focalizar y articular la Investigación y la Proyección Social de la USTA con visibilidad e impacto nacional y global. Este proyecto de investigación estudia la relación entre resistencia civil pacífica y políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Proyecta en sus resultados una propuesta de cooperación académica entre la Universidad Santo Tomás, a través del Instituto de Paz y Desarrollo, IPAZDE, y la Red Académica Especializada del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, SIDH (Programa 12 del Objetivo Estratégico 3 - Relatorias Temáticas), para el monitoreo de situaciones de derechos humanos y derechos ambientales en Colombia desde políticas públicas.
Articulación con funciones sustantivas y el sector social y productivo	
Este proyecto de investigación trabaja con movimientos sociales para estudiar la resistencia civil pacífica en Colombia desde marcos de análisis de políticas públicas con enfoque de derechos, lo que afianza las relaciones con el sector social. Para el estudio etnográfico el proyecto de investigación trabaja con la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, familiares víctimas de los delitos de la desaparición forzada y del secuestro, Teatro Vital y Fundación Natura Colombia. Los abordajes epistémicos y contextuales de la investigación son proporcionales y complementarios a las líneas de pensamientos, aprendizajes, prácticas investigativas y análisis críticos curriculares del Programa de Comunicación Social. Para la propuesta metodológica de la cooperación académica entre la Universidad Santo Tomás, a través del Instituto de Paz y Desarrollo, IPAZDE, y la Red Académica Especializada del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, SIDH, las producciones modulares y de investigación – formal y formativa – del Programa nutren las relatorias temáticas en materia de monitoreo y protección de derechos humanos y derechos ambientales desde políticas públicas, con un marcado impacto en los campos de acción social y ambiental. Los resultados de esta investigación son de impacto público nacional con apoyo a las organizaciones civiles defensoras de derechos. Se proyecta convenio de trabajo investigativo con la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Seccional Caldas.	



Grupo de investigación	Línea de investigación en la que se inscribe el proyecto
Comunicación, Paz – Conflicto	Comunicación y paz

Nombre del Investigador principal	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Daniela Mejía Naranjo	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001561425	https://orcid.org/0000-0003-3849-7596	https://scholar.google.com/citations?hl=es&authuser=
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias Sociales	Comunicación Social	Comunicación Social para la Paz	Comunicación, Paz – Conflicto
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Ricardo Guerra Vargas	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000665290	https://orcid.org/0000-0002-5488-0280	https://scholar.google.es/citations?view_op=list_work
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias Sociales	Comunicación Social	Comunicación Social para la Paz	Comunicación, Paz – Conflicto
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Sarai Gómez Cáceres	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000017888	http://orcid.org/0000-0002-6853-7459	https://scholar.google.es/citations?user=UjpTIKoAAA
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias Sociales	Comunicación Social	Comunicación Social para la Paz	Comunicación, Paz – Conflicto



Resumen de la propuesta	Palabras clave
Este proyecto de investigación se propone estudiar la resistencia civil pacífica en Colombia de movimientos sociales que encauzan políticas públicas con enfoque de derechos. A partir de este estudio, analiza componentes temáticos para el monitoreo de situaciones de derechos humanos y derechos ambientales en Colombia desde el seguimiento de políticas públicas. Proyecta en sus resultados una propuesta de cooperación académica entre la Universidad Santo Tomás, a través del Instituto de Paz y Desarrollo, IPAZDE, y la Red Académica Especializada del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, SIDH para dicho monitoreo. Se estudian situaciones estructurales en materia de derechos humanos y en materia ambiental - Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales - con el fin de orientar tres componentes temáticos, a saber: (i) las resistencias civiles pacíficas en Colombia, (ii) las criminalidades, las violencias y (iii) las políticas públicas con enfoque de derechos. Se propone el diseño metodológico de la cooperación académica con la participación de organizaciones y movimientos sociales en Colombia que promueven políticas públicas con enfoque de derechos. Para el estudio etnográfico, el proyecto de investigación trabaja con la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria: Madres, padres, esposas, hijos y familiares víctimas del secuestro y de la desaparición forzada, Teatro Vital y Fundación Natura Colombia.	Derechos; políticas públicas; resistencia civil pacífica; víctimas

Problema de investigación

Entre las problemáticas del conflicto armado colombiano, y las de sus violencias, se encuentra que la democracia dispuesta en la Constitución está prescrita; tiene unas finalidades; tiene una presunción de validez y eficacia, pero no es, en su mayoría, efectiva porque no se ha podido integrar a todo el territorio nacional. Una Constitución que se precia de ser una de las más avanzadas del mundo en términos democráticos termina siendo ineficaz en una de las democracias más atrasada en la salvaguarda de las cuestiones políticas fundamentales. La violencia en Colombia es múltiple, prolífica; fenómeno que tiende a repetirse en el conjunto de eventos; actores; factores; hechos; procesos; poderes y decisiones, todos estos redivivos que cambian de nombre o de apelación.

En Colombia hay cálculos de un universo de víctimas de 8.847.047 personas (Registro Único de Víctimas, 2019). Los reportes mencionan las siguientes tipologías de víctimas: Abandono o despojo forzado de tierras; acto terrorista, atentados, combates, hostigamientos; delitos contra la libertad y la integridad sexual; desaparición forzada; desplazamiento; homicidio; minas antipersona; secuestro; tortura. En lo corrido del año, 2019, han sido asesinados más de 230 líderes comunitarios.



Una de las razones medulares del fortalecimiento de las violencias estructurales del país es el incumplimiento de los mandatos constitucionales democráticos y el de las reglamentaciones de los Convenios de Ginebra que obligan a los Estados, a través del objeto central del Derecho Internacional Humanitario, a la protección de las víctimas de los conflictos armados para la concordancia con las garantías mínimas del derecho a la vida, análogo a la integridad física y moral.

El estudio de la resistencia civil pacífica en Colombia de movimientos sociales que encauzan políticas públicas con enfoque de derechos para el análisis epistemológico y contextual de situaciones de derechos humanos proyecta posibilidades de superación de las violencias manifiestas para que las injusticias - remediabiles y reparables - dejen de ser el signo representativo de la codificación de la agresión y vulneración de los derechos y de las cuestiones políticas fundamentales. Para lo cual se orienta la siguiente pregunta de investigación: *¿Cómo la acción política de la resistencia civil pacífica encauza políticas públicas con enfoque de derechos en Colombia?*

Justificación

El abordaje epistémico y contextual de la resistencia civil pacífica en Colombia desde organizaciones y movimientos sociales que promueven políticas públicas con enfoque de derechos, articula respuestas a los desafíos histórico y emergentes relacionados con los derechos humanos y ambientales, lo que supone un progreso en la producción de información relevante y pertinente en la materia; se trata de la comunicación de insumos epistémicos y contextuales para la requerida paz en Colombia, orientados a las posibilidades de no violencia.

Analizar, desde la investigación para la paz, las resistencias civiles pacíficas en Colombia; las criminalidades y las violencias; las políticas públicas con enfoque de derechos; el pluralismo; los mecanismos de protección de defensores y defensoras de derechos humanos y del ambiente, proporciona la profundización del conocimiento, la reflexión y el diálogo sobre desafíos emergentes.

El estudio de situaciones estructurales en materia de derechos humanos y en materia ambiental es fundamental para la protección de las víctimas, la pretendida paz, el bienestar social y económico de Colombia. Los abordajes epistémicos de la investigación refieren a la paz como derecho humano para el desarrollo en estudio de las expresiones contextuales y estructurales de las violencias en Colombia y las resistencias civiles pacíficas que encauzan planes de desarrollo y políticas públicas con enfoque de derechos.

Objetivo general

- Estudiar la resistencia civil pacífica de movimientos sociales que encauzan políticas públicas con enfoque de derechos en Colombia.



10

Objetivos específicos

- Analizar situaciones estructurales en materia de derechos humanos y en materia ambiental en Colombia desde un enfoque pluralista, dialógico, y participativo para el estudio de las violencias y de las resistencias civiles pacíficas.
- Comprender la acción política de la resistencia civil pacífica de movimientos sociales que promueven políticas públicas con enfoque de derechos.
- Formular una propuesta de cooperación académica entre la Universidad Santo Tomás, a través del Instituto de Paz y Desarrollo, IPAZDE, y la Red Académica Especializada del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, SIDH, para el monitoreo de situaciones de derechos humanos y derechos ambientales en Colombia desde el seguimiento de políticas públicas.

Estado del arte y marco conceptual

Michel Serres (2003), filósofo e historiador, postula en su libro *Hominiscencia* que no vivimos en la era de los vencedores sino de las víctimas.

26

En términos constitucionales, Colombia es un Estado Social de Derecho. Esto significa, en términos jurídicos, que el amparo constitucional de los derechos fundamentales tiene una argumentación garantista en reconocimiento de la democracia, la soberanía popular y la protección de los derechos inalienables de la persona; define a la familia como institución básica de la sociedad, defiende la diversidad étnica y cultural del país. La Constitución supone una letra democrática cualificada en sus más altos valores.

Pero la realidad del país es otra. El poder y las violencias convergen de forma tal que las violaciones sistemáticas y continuadas de los derechos están insertas en el orden social. Como lo argumenta Hannah Arendt, “poder y violencia, aunque son distintos fenómenos, normalmente aparecen juntos. Siempre que se combinan, el poder es el factor primario y predominante” (2005, p. 72).

Esta relación simbiótica alimenta modos de subordinación. Uno de los más destacados y reconocidos como factor génesis y estructurante de las violencias en Colombia es la tenencia y uso desigual y desproporcionado de la tierra. El historiador Salomón Kalmanovitz explica cómo desde la herencia colonial el manejo de la tierra profundiza tendencias asimétricas, “que en conjunto llevan a una consolidación históricamente regresiva de un sistema de haciendas que logra en gran medida monopolizar la tierra y someter un importante sector de la población a relaciones serviles de producción” (Jaramillo, 1989, p. 101). La Comisión de Expertos Tributarios refiere una concentración en la tierra del 0,91% (año 2016).

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587.87.97 Línea gratuita nacional: 01.8000.111.180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595.00.00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Las violencias en Colombia parten de fenómenos históricos; económicos; políticos; sociales; culturales y militares. Estas manifestaciones son directas, estructurales y culturales, en consideración a los postulados del triángulo de la violencia de Johan Galtung¹. Una de las más preocupantes en los análisis de la reproducción sistemática de las violaciones a los derechos humanos es la violencia estructural toda vez que está intrínseca en los sistemas: sociales, políticos y económicos; aquellos sistemas que gobiernan. Además de las violencias manifiestas y simbólicas vistas desde Pierre Bourdieu y Passeron en tanto que imposición de significaciones como legítimas “disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza” (Terray, 2005, p.329).

Se involucran elementos estructurales del sistema económico y político del país bajo una racionalidad estratégica que conduce a la consecución de los intereses de los actores –detentadores del poder- que prolongan y transforman las violencias que van en contravía a las necesarias premisas de la protección de derechos fundamentales y de la justicia social como propósitos – condiciones y realidades - *sine qua non* para la paz y el desarrollo.

En una democracia constitucional, la defensa de los derechos humanos y ambientales, en tanto que propósitos políticos, se elaboran desde ideas públicas que permiten razonar nociones de justicia y del bien común respecto de las instituciones - libres y honradas - y del régimen democrático en el que se inscriben. Esta consideración sigue lo enseñado por John Rawls (2009, p. 33) sobre los valores políticos públicos que constituyen una concepción política de la justicia. Rawls expresa:

A mi entender, una concepción política de la justicia es aquella que busca proporcionar una explicación razonablemente sistemática y coherente de esos valores, así como fijar el orden en que deben ser aplicados a las institucionales políticas y sociales básicas.

Sobre el cumplimiento del Estado colombiano de sus obligaciones en materia de derechos humanos, la territorialización del derecho difiere de una región a otra y de unas poblaciones a otras. Un derecho, además de tener contenido jurídico, se convierte en una capacidad social para legitimar los fines y las necesidades de su existencia en el marco de unos valores éticos – racionales que permitan obtener bienestar.

Los derechos humanos y ambientales no son solo definiciones jurídicas y poderes de reclamación ante jueces, sino que trascienden a una unión política – cultural de voluntades empoderadas para garantizar jurídica e institucionalmente los derechos, para tener acceso real y digno a los bienes: “El resultado de luchas que se van superponiendo a lo largo del tiempo y que son impulsadas, tanto por categorías teóricas, como por categorías prácticas” (Herrera, 2008, p. 107).

Modos de resistencia y de recomposición teórico – práctica que permiten gestar y materializar visiones alternativas y constructoras de una hegemonía más racional y digna, adscrita a reales valores democráticos. Resistencias para la reconstrucción de una sociedad que alcance realmente la categoría democrática; de los valores que dan sentido a la idea de dignidad humana que “se compondría de la conjunción de los valores de libertad, igualdad y vida” (Herrera, 2008, p. 129). Una igualdad entendida en los términos de las cuestiones básicas satisfechas.



Ha sido la capacidad de resistencia y de gobernanza social una de las rutas de conquista de derechos. La consolidación de sistemas de buen gobierno que aniden y posibiliten que los derechos no solo se respeten y se promuevan, sino que sea a partir de su realidad, del acceso a los bienes y a las oportunidades, que se cambien las relaciones de subordinación violentas. “La historia de los Derechos Humanos demuestra que al final la mejor defensa de los derechos son los sentimientos, las convicciones y las acciones de las multitudes que exigen respuestas acordes con su sentido interno para la indignación” (Hunt, 2009, p.219).

17 Para la efectividad de la paz, la concepción política de la justicia en Colombia debe trascender al orden de la justicia social como contenido sustancial de las cuestiones fundamentales conducentes a la paz. Tales cuestiones refieren las necesarias transacciones dispuestas a resolver los problemas enlazados a la justicia social que, para el caso colombiano, se significan en una inmensa injusticia social: Un universo cuantificable de ocho millones y medio de víctimas (Registro Único de Víctimas, RUT), con una gran complejidad de cualificación por la multiplicidad de tipologías, la comprueban.

14 El profesor Arthur Kaufmann en su obra *Filosofía del derecho* (1999) orienta el principio de la tolerancia en “una sociedad pluralista, frente a todas las opiniones, sin que ello signifique ausencia de profundas y razonadas convicciones personales” (p.337). En su exposición sobre la justicia como igualdad social (justicia de bienestar común, adecuación a fines)² formula que el bienestar común – *bonum commune* -³, una de las finalidades del derecho, es expresión de la concepción relacional de la protección de los derechos humanos, esto es: “los derechos humanos serán protegidos siempre sólo en relación con los derechos de los otros [...] no es admisible despojar un hombre de todo bien, pues no le sería posible una vida humana digna” (Kaufmann, 1999, p.337).

Los principios generales del derecho, a su vez normativos, tienen un papel trascendental desde su argumentación cuando se trata “de la protección de las minorías y de los más débiles. En efecto, cuanto más se concentran, tanto más contingentes devienen y rara vez se podrá fundamentar una decisión sólo en un principio tal” (Kaufmann, 1999, p.338).

La justicia social no puede quedarse en la mera denominación formal donde los derechos y deberes se diluyen en una compleja red de burocracia. La intrincada red burocrática de la administración de justicia ha definido razonable y coherentemente los valores de justicia. Las fallas se asoman en su aplicabilidad y operación: las realidades violentas lo expresan - y estas no corresponden únicamente al conflicto armado interno-: existe en el país un conflicto político social que atiende a las problemáticas de la guerra y de la paz; del narcotráfico; del déficit institucional; del armamentismo y del desarme; de la ilegalidad; de la deforestación. La expresión de una brecha de desigualdad enorme paralela a niveles de corrupción que desbordan los ideales democráticos.

20 El economista y profesor Thomas Piketty, en una conferencia dictada en la Universidad Externado de Colombia (2016), expresó que el país es uno de los más desiguales del mundo: el 20% del ingreso de Colombia está en manos del 1% de la población, mientras la mitad de esos ingresos pertenece al 10%

² Capítulo undécimo del libro *Filosofía del derecho*, A. KAUFMANN.

³ El bien supremo, línea de pensamiento filosófico como el fin de toda acción moral. Lo estudia ARISTÓTELES en *Ética a Nicómaco*, E. KANT en *Metafísica de las Costumbres*.



(El Espectador, 28 de enero, 2016). También recordó que si bien la desigualdad es un tema de explicación de la teoría económica, los determinantes políticos son tan o más importantes que la mera observancia de los fenómenos económicos; lo ejemplificó con el acceso a los derechos fundamentales: a la educación, al trabajo, ambos **responsabilidad del Estado en su garantía, en las condiciones, en el acceso y en la calidad que, en términos de ineficacia de la responsabilidad estatal, tienen impacto en el aumento de la desigualdad.**

Las instituciones políticas y sociales, en atención al orden político razonado y razonable (Sen, 2010, p. 351 – 421), deben responder a una **invocación sincera de la justicia y del bien común**; el incumplimiento de ello hará que el régimen democrático constitucional y, por efecto, el institucional, tienda al fracaso como sistema político. En falla de la estructura democrática, el pensamiento político de las instituciones políticas y sociales – su contenido de los principios e ideales esenciales de las concepciones fundamentales en términos de justicia, equidad y el bien común – no se dispone para las cuestiones constitucionales “acerca de los derechos y las libertades básicas de la ciudadanía democrática” (Sen, 2010, p. 32).

Resistencia civil pacífica: La No Violencia

La práctica de la no violencia como un bien cultural - así lo enseñaron Mahatma Gandhi (1869 – 1948) y la dinastía Nehru en la India -, invita a modelos de cooperación de una manera aristotélica, en la concepción de expresiones griegas antiguas y de propuestas como la de San Benito de Nursia (480 – 547) en la creación de los monasterios como comunidades pequeñas, en donde todos se conocen y dependen de la solidaridad y la práctica plena de las virtudes en libertad.

Nozick, quien escribe *Anarquía, Estado y Utopía* (1974) define una ética evolutiva fundada en cuatro planos, a saber: (I) el *Respeto* por la vida y la autonomía individual, (ii) la *Responsabilidad* para fomentar y respaldar la prosperidad, (iii) el *Cuidado* que demanda no hacer daño a nadie y amar todo lo viviente y (iv) el de la ética de la *Luz*, que abarca las dimensiones de la verdad, la belleza, la bondad y la santidad- la también señalada por Sócrates, por BUDA y por Jesús De Nazaret -. Normas y principios que instan a respetar la vida, a procurar la libertad de actuación sin afectar el ámbito decisonal de cada persona; que fomentan, respaldan y promueven el cuidado.

La gran idea de la cooperación cívica con ventajas mutuas. Por ejemplo, la reunión ciudadana en torno a un objetivo común; ciudadanos con ideas diferentes -filosóficas, morales, religiosas, seculares, laicas y culturales: doctrinas comprensivas razonables - sin que haya mediaciones de imposición o de clientelismo; por el contrario, el acuerdo es sobre la obtención de beneficios comunes; acuerdos de forma y contenido transparente, sincero, realizable; sostenible y sustentable: la cooperación con ventaja mutua. El logro del consenso, como lo enseñan Gordon Tullock (1922 - 2014) 7 James Buchanan: la teoría del cálculo del consenso en la elegibilidad pública.

Colombia es una nación multicultural y pluriétnica, ergo, se expresan múltiples cosmogonías, creencias étnicas, religiosas, morales, filosóficas, seculares; doctrinas razonables incompatibles –algunas- entre sí. Desde consideraciones del constitucionalismo liberal, que refieren la postulación de la práctica de la tolerancia, las múltiples expresiones de doctrinas razonables deben posibilitar una convergencia para la convivencia de una sociedad pluralista pacífica



que, desde un ejercicio de la razón y en condiciones de libertad, permita la construcción de una concepción política – práctica- de la paz salvaguarda de derechos y de las cuestiones políticas fundamentales.

En la edad moderna, que gestan el Renacimiento y la Ilustración –la razón y la ciencia iluminan a la especie humana-, la idea de paz universal, con acepción plural, confronta el hostigamiento de la paz romana y medieval merecida sólo para los cristianos. El absolutismo, las guerras religiosas y dinásticas, la inclinación al poder violento y a la dominación no solo fracturan las ideas de paz, sino que imposibilitan su desarrollo (Villar, 1996, p. 22). La Reforma constituye y simboliza la defensa de una paz común. Se erigen las utopías: CAMPANELLA, ROTTERDAM, TOMÁS MORO.

La milenaria idea de una especie humana que no solo razone, sino que cohabite en paz, constituye la elaboración de pensamiento complejo sobre la idea de la dignidad humana, la libertad y la autonomía racional –principios de la filosofía kantiana-. Dos obras constituyen el ideal –deber- de la paz perpetua y universal: Charles de Saint –Pierre- Irenée, en 1712, publica su proyecto de paz *Memoria para lograr la paz perpetua en Europa*, contenido que interesó a Gottfried Leibniz y a Jean-Jacques Rousseau quien critica el exceso idealista sin desatender a las posibilidades de la paz fuera del absolutismo. Immanuel Kant enseña su pensamiento en *La Paz Perpetua* (1795); expresión de un tratado público de legitimación del derecho a la paz.

La episteme de los campos de la Polemología – estudio de la guerra - y de la Irenología – estudio de la paz -⁴ observa la génesis de la historia política de la especie humana; en especial, desde su genealogía del poder, las manifestaciones de la guerra. La obra sociológica de Gaston Bouthoul gestó la Polemología en el año 1945⁵. Los presupuestos de su teoría de las guerras enseñan el imperativo estudio de sus causas para superarla desde la cientificidad. Para ello, la guerra debe ser estudiada como un fenómeno social que, como tal, es observable, analizable y superable para la finalidad de la paz en el agotamiento del progreso del conflicto armado violento – el polemos -⁶.

Tanto las decisiones de guerra⁷ como las voluntades de paz son disposiciones que involucran a los sistemas sociales, políticos, económicos, institucionales, culturales: raciales, étnicos, interétnicos; actos frívolos o virtuosos que producen conocimiento (pensamiento) y experiencia (vivencia). Pensadores y

30

⁴ Algunos de los más significativos son: IMMANUEL KANT; LEÓN TOLSTOI; MAHATMA GANDHI, ALBERT EINSTEIN; MARTIN LUTHER KING; NELSON MANDELA; DESMOND TUTU; JOHAN GALTUNG, Además del pacifismo de JESÚS DE NAZARET y de HENRY DAVID THOREAU.

⁵ Campo de estudio científico de los aspectos demográficos, económicos y psicológicos de las guerras. En 1945 funda el *Institut Français de Polémologie pour l'étude scientifique des causes des guerres* (IFP). Entre sus libros más importantes están *Les guerres. Éléments de polémologie* (1951) publicado en 1970 como *Traité de polémologie*, *La Guerre* (1953) y *Sauver la guerre* (1962) con el que obtuvo el Premio Internacional de la Paz. El psiquiatra y psicoanalista FRANCO FORNARI fundó en Milán el Instituto Italiano de Polemología y el jurista BERT V. A. RÖLING el *Polemologisch Instituut* de Groninga.

⁶ Pólemo es la personificación de la guerra y la batalla en la mitología griega y Ares el dios de la guerra. Irene es quien trae la paz.

⁷ “La muerte, por sí misma, sola, sin ninguna ayuda exterior, siempre ha matado mucho menos que el hombre”. SARAMAGO, José. *Las intermitencias de la muerte*. España: Alfaguara, 2005, p. 141.

actores eligen sus orillas: Aquella que se inclina a la fuerza violenta y, por efecto, violatoria; expresada por E. KANT⁸ como “inclinación que parece ingénita a la naturaleza humana” (p. 235) -en esta orilla quienes no tienen elección son las víctimas -, y aquella senda que da “coherencia, interrelación y concordancia a las estructuras económicas, sociales y culturales de las sociedades” (Menchú, 1992)⁹ para las verdades y realidades de la paz amparadas en la realización del derecho racional y las actuaciones políticas desde su ejercicio.

La guerra y, por efecto, la paz son problemas políticos¹⁰. Ambas son ideas indivisibles para la posibilidad de acatar a las razones pacíficas: ningún objetivo debe alcanzarse con la violencia, ergo, con el pragmatismo de la destrucción de aquello que se opone a los intereses, a saber: creencias, tierras, poder, recursos naturales, medios de producción, política, estructuras económicas. Este pragmatismo, el más antiguo principio de las violencias, debe ser trastocado por procesos mentales que disciplinan a la mente humana en la insistencia y acto de la no violencia, en sus dimensiones filosóficas y políticas ante la perspectiva remota del imperativo global de la paz.

Metodología

El proyecto corresponde al área de los derechos humanos y ambientales, y al campo de la comunicación. La estrategia de análisis se orienta a la justificación de tesis con argumentos dialécticos y de racionalidad práctica. Enfoque cualitativo, tipo documental y etnográfico - participativo. En la fase de investigación documental la población y muestra se definen en la selección de estudios de caso, a saber: situaciones estructurales en materia de derechos humanos y en materia ambiental.

Para el estudio etnográfico el proyecto de investigación trabaja con la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, Teatro Vital y Fundación Natura Colombia. Considera los presupuestos de la Investigación Acción Participativa (IAP), a saber: la cartografía, las entrevistas a profundidad, los talleres de observación participante y la construcción del correlato de las organizaciones con los abordajes epistémicos de la investigación.

El abordaje metodológico centra sus estudios en tres componentes temáticos, a saber: (i) las resistencias civiles pacíficas en Colombia, (ii) las criminalidades, las violencias, (iii) las políticas públicas con enfoque de derechos; y en tres unidades de análisis: (i) el pluralismo (ii) los mecanismos de protección de defensores y defensoras de derechos humanos, (iii) el ambiente.

⁸ KANT plantea tres preguntas de trascendencia en la existencia en su razonamiento: (i) ¿Qué puede esperar el hombre? Orienta la respuesta en la religión. (ii) ¿Qué puede saber el hombre? La respuesta está en la teoría del conocimiento y (iii) ¿Qué debe hacer el hombre? La respuesta se halla en la ética.

⁹ Plegaria de Rigoberta Menchú en su discurso del Premio Nobel de Paz (1992).

¹⁰ Dijo ALBERT EINSTEIN en Nueva York (1945): «Hemos ganado la guerra pero no la paz». El concepto de MAHATMA GANDHI «*satyagraha*», que se aproxima a una traducción como “devoción a la verdad” llamó la atención y admiración de A. EINSTEIN, quien se lo comunica en envío epistolar expresándole su afinidad y agradecimiento.



Con la investigación documental/contextual de las variables: **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** y la producción epistémica de la investigación, se formula una propuesta de cooperación académica entre la Universidad Santo Tomás, a través del Instituto de Paz y Desarrollo, IPAZDE, y la Red Académica Especializada del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, SIDH para el monitoreo de situaciones de derechos humanos y derechos ambientales en Colombia desde el seguimiento de políticas públicas.

Resultados esperados

- Artículo (en revista indexada) resultado de investigación. Cuartil 3 o 4.
- Apropiación social del conocimiento: Producción transmedia: audiovisual, sonora, cartografías, galerías fotográficas, página web.
- Mapas digitales de tendencias y situaciones estructurales en materia de derechos humanos y ambientales. Refieren: Casos exitosos, resistencias pacíficas, violencias, lecciones aprendidas, organizaciones. Líneas de monitoreo.
- Red de incidencia de organizaciones y movimientos sociales en Colombia que promueven políticas públicas con enfoque de derechos como ruta metodológica para la alianza de cooperación académica para el monitoreo de situaciones derechos humanos y ambientales.
- Formación de talento humano y formación de capacidades: Semillero de investigación; Joven Investigador; Colectivo Académico.

Referencias bibliográficas

ARENDT, Hannah. (2005). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.

BOROWSKI, M. (2003). *La estructura de los derechos fundamentales*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

ENCREVÉ, Pierre; LAGRAVE, Rose-Marie. (2005). *Trabajar con Bourdieu*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

GALTUNG, Johan. 3R: *Reconstrucción, reconciliación y resolución, afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: BAKEAZ, Centro de Documentación para la Paz, 1999.

GRACIAS, M; REVELO, J. (2010). *Estado Alterado. Clientelismo, mafias y debilidad institucional en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2010, p. 19.

HERRERA, J. (2008). *La reinención de los Derechos Humanos*. Andalucía: Atrapasueños.



- HUNT, Lynn. (2009). *La invención de los Derechos Humanos*. (2009) [Tr. BELTRÁN FERRER, Jordi]. Barcelona: Tusquets editores
- JIMÉNEZ, Juan Pablo (ed.). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. Libros de la CEPAL, N° 134 (LC/G.2638-P), Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2015.
- KANT. *La paz perpetua*. México: Editorial Porrúa.
- KAUFMANN, Arthur. (1999). *Filosofía del derecho*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- PIKETTY, Thomas. *El capital en el siglo XXI*. España: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- RAWLS, John. (2009). *Lecciones sobre la historia de la filosofía política*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2009.
- SEN, Amartya. (2010) Razón Pública y democracia (iv parte). En: *La idea de la justicia*. Bogotá: Tauros.
- URIBE, Jaime (Director Científico). (1989). *Nueva Historia de Colombia 2, República Siglo XIX*. Bogotá: Planeta colombiana Editorial.
- VILLAR BORDA, Luis. (1996). *La paz en la doctrina del derecho de Kant*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Referencias electrónicas:

- HERRERA FLORES, Joaquín. Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales. Colóquio Internacional – Dereito e Justicia no Século XXI: Coimbra, 29 a 31 de maio, 2003, p. 26. Disponible en: <http://sintrai.cl/files/ddhh%20en%20globalizacion.pdf>
- REDACCIÓN NEGOCIOS Y ECONOMÍA. “La desigualdad en Colombia es una de las más altas del mundo”: Piketty. **El Espectador**, 28 de enero, 2016. [publicación virtual: <http://www.elespectador.com>]

(El cuerpo del documento no debe exceder las 12 páginas sin incluir los anexos y la bibliografía. Debe presentarse en fuente Times New Roman 12 y espacio 1,15.)

Proyecto FODEIN 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

www.scribd.com

Fuente de Internet

1%

2

www.postershop-espana.com

Fuente de Internet

1%

3

www2.ohchr.org

Fuente de Internet

1%

4

www.elespectador.com

Fuente de Internet

1%

5

www.ull.es

Fuente de Internet

1%

6

revistas.usantotomas.edu.co

Fuente de Internet

1%

7	www.oas.org Fuente de Internet	1 %
8	laceja-antioquia.gov.co Fuente de Internet	1 %
9	www.redalyc.org Fuente de Internet	1 %
10	www.ncodiario.com Fuente de Internet	1 %
11	nisgua.blogspot.ch Fuente de Internet	<1 %
12	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
13	aprendeonlinea.udea.edu.co Fuente de Internet	<1 %
14	publicaciones.uexternado.edu.co Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.cepal.org Fuente de Internet	<1 %

16	www.corporacionavre.org Fuente de Internet	<1 %
17	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
18	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
19	doctoradoeducacion.artesyhumanidades.ucaldas.edu.co Fuente de Internet	<1 %
20	www.desdeabajo.info Fuente de Internet	<1 %
21	proddal.undp.un.hn Fuente de Internet	<1 %
22	www.eurobask.org Fuente de Internet	<1 %
23	www.judicatura.com Fuente de Internet	<1 %
24	www.oic-ico.org Fuente de Internet	

<1 %

25 www.ugr.es
Fuente de Internet

<1 %

26 mesadesplazamientoydiscapacidad.files.wordpress.com
Fuente de Internet

<1 %

27 derechodereplica2.jimdo.com
Fuente de Internet

<1 %

28 www.admision.ujat.mx
Fuente de Internet

<1 %

29 www.derechoshumanos.org.mx
Fuente de Internet

<1 %

30 www.designindabamag.com
Fuente de Internet

<1 %

31 www.ingenieriasinfronteras.org
Fuente de Internet

<1 %

32 www.surjournal.org
Fuente de Internet

<1 %

33	tcp.averroes.cica.es	<1 %
Fuente de Internet		

34	www.derecho.uct.cl	<1 %
Fuente de Internet		

35	www.bloquecentralbolivar.org	<1 %
Fuente de Internet		

36	www.cpalsocial.org	<1 %
Fuente de Internet		

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Activo